Nombre	Título	Descripción	Artículos Numerales	Referencia	Link de acceso
			Artículo 26. Objetivos del PMIRS en el Eje Territorial- Ambiental. En torno a este eje de actuación se agrupan las políticas y sus respectivos programas y proyectos que fortalecen la estrategia de ordenamiento territorial del POT. Son objetivos de este eje los siguientes:	Alcaldía Mayor de Bogotá. (2006). Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital (PMMIRS).	
			1. En lo regional, se busca:		
			1.1 Lograr un equilibrio regional en el manejo de los residuos sólidos, articulado las infraestructuras, procesos y equipamientos del Sistema, a fin de alcanzar las mayores economías de escala en la prestación del Servicio Público de Aseo, con particular referencia a la localización de infraestructuras de disposición final, tratamiento, reciclaje y aprovechamiento de residuos de residuos ordinarios secos, peligrosos, escombros y orgánicos que responda a las características de territorio diverso en el valor ambiental de la Estructura Ecológica Principal.		
		Articulación de las	1.2 Compartir con municipios de la región las economías de aglomeración y escala que ofrece el mercado de servicios públicos de Bogotá para proteger las zonas de reserva forestal de interés nacional, localizadas en el Distrito Capital en concordancia con el artículo 61 de la Ley 99 de 1993 y los artículos 204, 206 y 210 del Código de Recursos Naturales sobre Áreas de Reserva Forestal Protectora.		
			2. En lo social, se busca:		
			2.1 Incorporar alternativas tecnológicas y esquemas de gestión que permitan reducir los costos del Servicio Público de Aseo vinculando a su prestación a las organizaciones comunitarias, en opciones de prestación no domiciliaria mediante la disposición temporal de residuos en cajas estacionarias, estaciones de transferencia, centros de acopio temporal, sin reducir la calidad en cuanto número de frecuencias de recolección, barrido de calles, limpieza de áreas y elementos del espacio público.		
		políticas, estrategias,	3. En lo urbano, se busca:		
		programas y proyectos por ejes de actuación	3.2 Regularizar los equipamientos de reciclaje y aprovechamiento que cumplan las normas ambientales, sanitarias y urbanísticas y permitir la construcción de nuevos equipamientos de reciclaje y aprovechamiento con base en la expedición de normas que permitan disminuir los impactos en el espacio público, la movilidad y las condiciones sanitarias.		
			4. En lo rural, se busca:		
			4.1 Integrar los asentamientos rurales a los beneficios logrados en la zona urbana en materia de manejo integral de residuos con particular referencia a la calidad y cobertura prestación del Servicio Público de Aseo, a fin de evitar el grave impacto en los recursos naturales por disposición inadecuada de residuos y ausencia de un tratamiento de costo eficiente de estos residuos.		
			5. En la gestión y el manejo ambiental y sanitario, se busca:		
			5.1 Con base en el Plan de Gestión Ambiental del Distrito, orientar la elaboración de los planes de manejo ambiental y de la obtención de las licencias ambientales para evitar discrecionalidades en la interpretación de las obligaciones a cargo de los agentes que construyen, administran, operan y mantienen las infraestructuras, equipamientos, mobiliario urbano vinculados a la gestión y manejo de los residuos sólidos.		
			Artículo 27. Políticas del Eje Territorial-Ambiental. Son políticas de este eje las siguientes:		
		Planeamiento Integral de corto, mediano y largo plazo para el manejo integral de los Residuos sólidos.			
			2. Ordenamiento Territorial para el Equilibrio Urbano y Urbano Regional.		

		Por el cual se adopta el Plan	Estrategia de Información para la Planeación Integral y la Gestión de la Articulación Regional	Artículo 35. Programas. Son programas de esta estrategia los siguientes: 1. Programa de Evaluación y Prospectiva del Servicio Público de Aseo. 2. Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Sistema General de Residuos. 3. Programa de Seguimiento y Evaluación del PMIRS y del Servicio Público de Aseo. Artículo 37. Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Sistema General de Residuos Sólidos. La UESP promoverá la investigación y aplicación de tecnologías sostenibles y mantendrá actualizada la información y los resultados de estudios sobre los desarrollos técnicos y tecnológicos para los siguientes componentes:		
	DECRETO 312 DE	Maestro para el		Alternativas de disposición final y tratamiento de los distintos tipos de residuos. Alternativas de aprovechamiento del Biogás.		
1	2006	Manejo Integral de Residuos Sólidos		6. Alternativas de Reciclaje y Aprovechamiento de residuos secos y orgánico		
		para Bogotá Distrito Capital	Urbano, Urbano- Regional y Rural de	Artículo 43. Programa de Construcción y Ubicación estratégica de las infraestructuras, instalaciones, equipos, mobiliario urbano para la articulación regional y ambientalmente sostenible del Sistema General de Residuos Sólidos.		
			Infraestructuras, Equipamientos, Instalaciones y Mobiliario Urbano del Sistema General de	2. Concertar y gestionar ante las autoridades ambientales competentes, la ubicación ambientalmente eficiente de infraestructuras e instalaciones necesarias para el manejo integral de los residuos en aplicación de los principios definidos en este Plan y en la Ley 142 de 1994, con particular referencia a los de eficiencia, eficacia, integralidad, equidad e integración regional.		
			Residuos Sólidos	3. Coordinar con los municipios de la región la elaboración del Plan Ambiental Regional que deberá definir las políticas ambientales para la recuperación y mejoramiento de la Estructura Ecológica Principal de la región a fin de evaluar las condiciones de los recursos naturales para la ubicación de infraestructuras y equipamientos de disposición final, tratamiento y aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.		
			Política de mayor productividad del reciclaje y aprovechamiento.	Artículo 62. Política 4. Mayor Productividad del Reciclaje y Aprovechamiento de Residuos Sólidos. Comprende el conjunto de estrategias y acciones orientadas a elevar la productividad y competitividad de los procesos de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos, secos, peligrosos, escombros y del biogás del relleno adelantados por los agentes privados y comunitarios de manera independiente o en cofinanciación con la Administración Distrital. Ademán incluye las acciones que facilitan la vinculación de las organizaciones comunitarias y de recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad a la prestación de componentes del servicio público de aseo con particular referencia a los procesos de reciclaje y aprovechamiento de residuos separados en la fuente y transportados por las entidades prestadoras del Servicio Público de Aseo.	Alcaldía Mayor de Bogotá.	
				Artículo 63. Estrategias para la Mayor Productividad del Reciclaje y Aprovechamiento. Son estrategias de Mayor Productividad del Reciclaje y Aprovechamiento de Residuos Sólidos, las siguientes: 1. Estrategia de Manejo Responsable y Separación en la Fuente de Residuos. 2. Estrategia de apoyo al fortalecimiento de las cadenas de reciclaje y aprovechamiento de residuos de	(2006). Plan Maestro para el Manejo Integral de - Residuos Sólidos para - Bogotá Distrito Capital	https://www.alcaldia bogota.gov.co/sisjur/ normas/Norma1.jsp? i=21059
				las rutas selectivas. 3. Estrategia de apoyo a las cadenas de reciclaje y aprovechamiento no vinculadas al Servicio Público de Aseo.	(PMMIRS) . -	

Respo Separación	Artículo 64. Objeto de la Estrategia de Manejo Responsable y Separación de Residuos en la Fuente. Esta estrategia busca: 1. Incorporar mayor valor a los residuos mediante un mejor manejo, para reducir su nivel de contaminación con sustancias que impiden o encarecen los procesos productivos. 2. Reducir los costos de pretransformación y transformación de residuos aprovechables promoviendo la incorporación de hábitos de separación en la fuente. 3. Reducir el impacto ambiental y económico de la disposición final de residuos ordinarios, residuos peligrosos, hospitalarios, escombros y lodos en el relleno sanitario.
fortalecim cadenas d aprovech residuos	Artículo 68. Programas. Son programas de esta Estrategia: 1. Programa Distrital de Reciclaje y Aprovechamiento de Residuos. 2. Programa Distrital de Tratamiento y Aprovechamiento de Biogás. Artículo 69. Programa Distrital de Reciclaje y Aprovechamiento de Residuos. Con el fin de aumentar de la competitividad y productividad de las cadenas de reciclaje y aprovechamiento vinculadas a la prestación del Servicio Público de Aseo, la Administración Distrital, los usuarios y las entidades que prestan el Servicio apoyarán los procesos de reciclaje y aprovechamiento de residuos para aumentar la capacidad de reciclaje y aprovechamiento de los residuos separados en la fuente para su recolección por las entidades comunitarias y privadas prestadoras del servicio. Este programa tiene los siguientes componentes: 8. Evaluación permanente de la UESP sobre la conveniencia y factibilidad de reciclaje y aprovechamiento de residuos orgánicos para la producción de compost como insumo agrícola, agroindustrial y forestal y para la recuperación de la cobertura vegetal en canteras y demás elementos de la estructura ecológica principal que se encuentren degradados